

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 146 de 2023</b>	<b>Única Versión Diciembre 14 de 2023</b>
		Página 1 de 3

*“Por medio de la cual se implementan la prueba de simulacro y el plan complementario de formación Saber Pro como requisitos obligatorios para el otorgamiento del título académico de pregrado”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades para regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 67 del Estatuto General establece que el rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Central.

Que, dentro de las funciones y atribuciones del rector, establecidas en el artículo 69 del Estatuto General, se encuentran, entre otras, las de velar por que se cumplan las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, así como las de suscribir los actos de su competencia.

Que mediante Resolución del Consejo Académico N.º. 2 de 2011 se unificaron, actualizaron y complementaron las disposiciones relacionadas con el régimen académico de los estudiantes de pregrado en la Universidad Central. Dicha norma establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes de pregrado para la obtención del título académico de pregrado.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 3 de 2022 se adoptó el Plan de Transformación Institucional 2019-2024; y, entre los proyectos que forman parte de dicho plan, se encuentra el Proyecto Estratégico Interunidades Saber Pro, orientado a contribuir al logro de los propósitos institucionales relativos a la calidad académica.

Que, dentro del Proyecto Estratégico Interunidades Saber Pro se encuentra la prueba de simulacro Saber Pro como aquella prueba diagnóstica que realiza la Institución siguiendo los parámetros de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro, a los estudiantes que han cursado y aprobado el 60 % o más de los créditos del plan de estudios de su programa académico. Este simulacro busca identificar tempranamente las falencias de los estudiantes en las competencias evaluadas por el Examen de Estado Saber Pro.

Que, a su vez, se ha implementado el plan complementario de formación Saber Pro para fortalecer las competencias que evalúa el Examen de Estado Saber Pro, según los resultados obtenidos por cada estudiante en el simulacro.

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 146 de 2023</b>	<b>Única Versión Diciembre 14 de 2023</b>
		Página 2 de 3

Que mediante la evaluación del Proyecto Estratégico Interunidades Saber Pro realizada en el marco de la sesión del Comité de Planeación efectuada el 25 de septiembre de 2023, se estableció la necesidad de generar condiciones institucionales que garanticen un mayor impacto de los procesos diagnósticos y formativos del proyecto, de modo que contribuyan a fortalecer en los estudiantes las competencias evaluadas en los diferentes módulos del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber Pro.

Que se estima que la prueba de simulacro Saber Pro y el plan complementario de formación generan las condiciones institucionales anteriormente referidas, viendo la necesidad de implementar la prueba de simulacro Saber Pro y el respectivo plan complementario de formación como requisitos obligatorios para obtener el título académico de pregrado.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º. Prueba de simulacro Saber Pro como requisito obligatorio para obtener el título académico de pregrado.** Por medio de la presente Resolución, impleméntese la prueba de simulacro Saber Pro como requisito obligatorio para la obtención del título académico de pregrado en la Universidad Central. Para el cumplimiento de este requisito, la prueba de simulacro Saber Pro deberá ser presentada por los estudiantes que han cursado y aprobado el sesenta por ciento (60%) o más de los créditos de su plan de estudios.

**Artículo 2º. Plan Complementario de formación Saber Pro como requisito obligatorio para obtener el título académico de pregrado.** El plan complementario de formación Saber Pro será obligatorio para aquellos estudiantes que, habiendo presentado la prueba de simulacro Saber Pro, no obtengan por lo menos el setenta por ciento (70 %) de resultado satisfactorio en cada módulo del simulacro.

**Artículo 3º. Prueba de simulacro y plan complementario de formación Saber Pro como requisitos para la presentación de la Prueba de Estado Saber Pro.** Para la presentación de la Prueba de Estado Saber Pro, el estudiante deberá haber realizado la prueba de simulacro y de ser necesario, según los resultados en el simulacro, haber cursado el plan complementario de formación Saber Pro.

**Artículo 4º. Entrada en vigor de los requisitos de simulacro y plan de formación complementaria Saber Pro.** Estos requisitos serán exigidos a partir del primero (1) de agosto del año 2024 para los estudiantes que, a esa fecha, y en adelante, hayan cursado y aprobado el sesenta por ciento (60 %) o más de los créditos de su plan de estudios.

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 146 de 2023</b>	<b>Única Versión Diciembre 14 de 2023</b>
		Página 3 de 3

**Parágrafo.** Los estudiantes que hayan cursado y aprobado el setenta por ciento (70 %) o más de los créditos de su plan de estudios antes del primero (1) de agosto de 2024 no estarán sujetos a los requisitos referidos en la presente resolución.

**Artículo 5º. Vigencia y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**JAIME ARIAS**  
Rector

**CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS**  
Secretaria General